

1. Ampliamos y modificamos la fórmula central de EP-R.:
 - a. Enfermo Mental: no. Paciente denominado sí.
 - b. Emergente sí. Portavoz sí.
 - c. Patología del grupo familiar: no. Disfunción sí.
2. La Familia como tipo particular de **Grupo**. Definición ampliada del Grupo Familiar. Tareas prescritas por la Sociedad.
3. Legislación respectiva.
4. Instituciones, cultura, religión (occidental, oriental, Países africanos, etc.), medio sociopolítico (guerras, migraciones, exilios) en la incidencia familiar